

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA
CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA
ACTA N.° 0126 FECHA: 22-FEB-2017

ÍNDICE

ARTÍCULO	PÁGINA No.
I ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN N°0126	4
II. CONOCIMIENTO DEL ACTA N.° 0125.	4
III. PRESENTACIÓN DEL NUEVO INTEGRANTE DEL CONSEJO DIRECTIVO.	4
IV. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO. Sr. Elian Villegas V.	5
V. OFICIO G-00510-2018. SOBRE PARTICIPACIÓN EN SESIONES DEL CONCEJO DIRECTIVO DE BOMBEROS, SEÑOR LUIS FERNANDO CAMPOS. Sr. Elian Villegas V.	6
VI. INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN DE LABORES DE LA AUDITORÍA INTERNA 2017.	7
VII. ESTADÍSTICAS AL CIERRE DE AÑO 2017.	10
VIII. SOLICITUD DE AMPLIACIÓN AL LÍMITE DEL GASTO PRESUPUESTARIO.	11
IX. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°01-2018.	12
X INFORME DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA AL II SEMESTRE 2017.	14
XI INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA IV TRIMESTRE 2017.	16
XII INFORME DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2017.	17
XIII INFORME DE EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL OPERATIVO 2017.	18
XIV PRINCIPALES PROYECTOS ESTRATÉGICOS 2018.	22

XV		
XVI	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO A LA LEY 8228.	25
XVII		27
XVIII	SOLICITUD DE VISTO BUENO PARA REALIZAR LA VENTA DE LA PROPIEDAD QUE ALBERGA ACTUALMENTE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DE LIMÓN.	29
IXX	SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE PROPIEDAD EN SIQUIRRES.	31
XX		
XXI	SOLICITUD PARA DEROGAR ACUERDO DE DONACIÓN DE PROPIEDAD EN SIQUIRRES – ACUERDO XXIII SESIÓN N°0112.	31
	SOLICITUD DE CREACIÓN DE PLAZAS.	35
	SOLICITUD DE SUBSANACIÓN ERROR MATERIAL EN ACUERDOS XIV Y XV DE LA SESIÓN N°0124	37

CORRESPONDENCIA Y ASUNTOS VARIOS

Oficio CBCR-005445-2018-SAB-00005. Sobre actas pendientes de firma del Director Jorge López Molina.

Oficio SAC-00032-2018. Acuerdo 9437-XVII de la Junta Directiva del INS. Memoria de sostenibilidad y actualización de la Política de sostenibilidad corporativa.

Oficio SAC-00033-2018. Acuerdo 9437-XVIII de la Junta Directiva del INS. Modificación de la Política de Continuidad del Negocio del Grupo INS

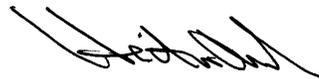
Oficio SAC-00046-2018 Acuerdo III del Comité de Talento Humano Corporativo y su adjunto.

Oficio JD-00001-2018. Acuerdo 272-IV de Comité de Auditoría Corporativo. Plan de Trabajo año 2018 del Comité de Auditoría Corporativo.

Informe Anual de labores del Comité de Inversiones.

Informe Anual de labores del Comité de Tecnología.

Acta revisada por:



Ing. Héctor Chaves León

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

ACTA N.º 0126 FECHA: 22-FEB-2018

Acta de la **sesión ordinaria No. 0126** que celebra el Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, el jueves veintidós de febrero del año dos mil dieciocho, a las doce horas con cincuenta y cinco minutos, en la sala de sesiones del Consejo Directivo, con la siguiente asistencia:

Directores presentes:

- Lic. Elian Villegas Valverde, Presidente.
- My. Ronald Carballo Cascante, Vicepresidente.
- Licda. Wendy Varela Mata, Directora.
- Mba. Moisés Valitutti Chavarría, Director.
- Ing. Fernando Navarro Cruz, Director.

Presentes de la Administración Superior y Auditoría:

- Cnel. Héctor Chaves, Director General.
- Cnel. Luis Fernando Salas Sánchez, Director Operativo.
- Lic, Luis Carlos Marchena Redondo, Asesor Jurídico.
- Sr. Joan Bustamante Gamboa, Asistente de la Dirección General.

Invitados:

- Sra. Silvia Céspedes Araya, Auditoría Interna.
- Sr. Juan Guillermo Alvarado Mesén, Planes y Operaciones.
- Sr. José Daniel Mora Montenegro, Unidad de Servicios Generales.
- Srta. Yanis Cascante Acuña, Planificación.
- Srta. Wendy Maroto Solórzano, Unidad de Talento Humano.
- Sra. Stephanie Porras Vega, Unidad de Servicios Financieros.

Ausentes con justificación:

- Lic. Marco Bermúdez Alvarado, Auditor Interno.

Nota: El señor Bermúdez Alvarado se encuentra incapacitado debido a problemas de salud.

TEMAS TRATADOS

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión n°0126 del Consejo Directivo de Bomberos.

ACUERDO I: Una vez realizada la lectura, se aprueba por unanimidad el orden del día de la sesión n°0126 propuesto.

CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN N°0125-2017.

ARTÍCULO II: Comentario y aprobación del acta n°0125-2017 del 14 de diciembre del 2017.

ACUERDO II: Con lectura previa, se aprueba por unanimidad el acta de la sesión n°0125-2017, celebrada el 14 de diciembre del 2017.

CAPÍTULO III. ASUNTOS DE PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO.

ARTÍCULO III: Presentación del nuevo integrante del Consejo Directivo señor Fernando Navarro Cruz.

El señor presidente, **Lic. Elian Villegas Valverde**, hace referencia a la incorporación del señor Navarro Cruz como integrante del Consejo Directivo.

Al respecto, el señor **Director General de Bomberos** comenta que el señor Navarro Cruz inició su trayectoria dentro de la organización desde el año 1987 cuando fue Jefe del Departamento de Ingeniería de Riesgos, en el cual se mantuvo hasta el año 1997.

Explica que el señor Navarro Cruz es Ingeniero Industrial con más de 30 años de experiencia en Seguridad Ocupacional, Seguridad Humana y Protección contra Incendio, su especialidad es en Preparación para Emergencias y Continuidad de Negocios. Posee experiencia en Organizaciones Públicas, Agencias de Gobierno, Industria de Alta Tecnología, además de participar como expositor en Conferencias locales e internacionales.

También es Especialista en Seguridad Humana, Códigos Internacionales de Seguridad, fusiones y nuevas adquisiciones, enlaces con gobierno y continuidad de negocios.

Dentro de su trayectoria, comenta que trabajó para INTEL desde el año 1997 y hasta el año 2011.

Como parte del Cuerpo de Bomberos, fue Bombero voluntario del equipo fundador de la Estación del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, ex Bombero adscrito a la Dirección de Bomberos y ha participado como Instructor Voluntario de Seguridad Humana en la Academia Nacional de Bomberos, además de ser ex miembro del Comité Local de Emergencia de San Antonio de Belén.

Al respecto, el **director Navarro** expresa su agradecimiento y satisfacción por formar parte del Consejo Directivo. Los señores **directores** le brindan la más cordial bienvenida.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos toma nota.

ARTÍCULO IV: Elección del Presidente y Vicepresidente del Consejo Directivo de Bomberos.

El señor presidente, **Lic. Elian Villegas Valverde**, hace referencia a la elección anual del Presidente y Vicepresidente del Consejo Directivo, según lo establecido en el artículo 7 de la Ley N.º 8228 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

Al respecto, el **director Carballo** propone que se mantenga como Presidente el señor Elian Villegas Valverde.

Hace uso de la palabra el **señor Presidente** y propone que se mantenga como Vicepresidente el señor Ronald Carballo Cascante, debido a su experiencia y trayectoria dentro del Consejo Directivo.

ACUERDO IV: El señor Presidente somete el tema a votación y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, CONSIDERANDO:

Primero: Que según el artículo 7 de la Ley N.º 8228 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, anualmente se deben elegir dentro de los miembros del Consejo Directivo los puestos de Presidente y Vicepresidente.

Segundo: Que con base en el artículo 25 del Reglamento a la Ley N.º 8228 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, el cual señala que el Presidente del Consejo Directivo y el resto de las plazas serán reelegidas por mayoría simple en el seno del Consejo Directivo. Entrarán en posesión del cargo al día siguiente de su elección.

ACUERDA:

1. Reelegir al Director Elian Villegas Valverde como Presidente del Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.
2. Reelegir al Director Ronald Carballo Cascante, como Vicepresidente del Consejo Directivo del Cuerpo de Bomberos.
3. La vigencia del nombramiento del Presidente del Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, regirá del 22 de febrero 2018 hasta el 31 de enero del 2019.

ACUERDO EN FIRME

ARTÍCULO V: Oficio G-00510-2018. Sobre participación en sesiones del Consejo Directivo de Bomberos, señor Luis Fernando Campos.

El señor presidente, **Lic. Elian Villegas Valverde**, hace referencia al Oficio G-00510-2018, recibido el pasado 06 de febrero del 2018.

Explica que el señor Luis Fernando Campos fue nombrado como Subgerente en el Instituto Nacional de Seguros y uno de los temas que le fue encargado, es el de coordinar todo lo relacionado con las subsidiarias y el Benemérito Cuerpo de Bomberos y que a su vez, el Cuerpo de Bomberos pueda coordinar temas con él directamente.

En razón de lo anterior, el señor Campos envió una nota donde expresa su interés en formar parte de las sesiones del Consejo Directivo, con el fin de conocer los principales temas que se tratan en la organización.

El **director Carballo** expresa que en su figura de coordinación puede funcionar como enlace facilitador, además de representar un apoyo en la parte jurídica.

ACUERDO V: El señor Presidente somete el tema a votación y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO:**

Primero: Que mediante Acuerdo 1 de la sesión extraordinaria 9398 del 01 de junio del 2017, la Junta Directiva del INS aprobó una reestructuración institucional, en la cual estableció labores de coordinación a las Subgerencias Generales de casa matriz con las sociedades del Grupo INS.

Segundo: Que mediante oficio G-00510-2018, el señor Luis Fernando Campos, solicita al señor Presidente del Consejo Directivo, que se formalice su participación como invitado en las sesiones de dicho Consejo, con el propósito de atender las labores de coordinación que le han sido asignadas.

ACUERDA:

1. Autorizar la participación en calidad de invitado, del señor Luis Fernando Campos en las sesiones del Consejo Directivo del Bomberos, así como el acceso a los Acuerdos derivados de dichas sesiones.

ACUERDO EN FIRME.

Con el fin de referirse al siguiente tema, se permite el ingreso a la sala de sesiones del Consejo Directivo, a la señora Silvia Céspedes Araya, Profesional de Auditoría III, al ser las trece horas con ocho minutos.

CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LA AUDITORÍA INTERNA.

ARTÍCULO VI: Informe anual de ejecución de labores de la Auditoría Interna 2017.

Hace uso de la palabra el señor **Director de Bomberos**, e indica que debido a que el señor Auditor se encuentra incapacitado por problemas de salud, la señora Céspedes va a exponer sobre el Informe anual de ejecución de labores de la Auditoría Interna 2017.

Comienza la exposición la **señora Céspedes**, e indica la importancia de la valoración de este Informe según requerimiento de la Contraloría General de la República. Comenta que en este Informe se incluyen las labores realizadas por la Auditoría durante el periodo 2017 y ya fue valorado por el Comité de Auditoría en la sesión de enero.

Explica que el Informe contiene los principales estudios realizados por la Auditoría Interna y la conformación actual de la Auditoría Interna: Marco Antonio Bermúdez Alvarado, Auditor Interno,

Silvia Céspedes Araya, Profesional Auditoría III, Ana Guiselle Aguilar Retana, Profesional Auditoría II, Alexia Porras Ramírez, Profesional Auditoría I, Heubert Guadamuz González, Profesional Auditoría I y Cristian Fernández Mora como Técnico Administrativo.

El Informe contiene también las sesiones en las que ha participado el señor Auditor, que fueron en total 12 sesiones del Consejo Directivo, así como 12 sesiones del Comité de Auditoría, 3 sesiones del Comité de Auditoría Corporativo.

Con respecto al plan de capacitación, se participó en un total de 25 actividades de capacitación, en las cuales participaron todos los funcionarios, sobre este tema muestra un gráfico donde se evidencian el número de capacitaciones en las que participaron. También se incluye el tema de Planificación de la Auditoría, lo que abarca el Informe de Ejecución del año anterior, el Plan de Trabajo, así como la elaboración y ejecución del Plan Anual Operativo.

En total se realizaron 10 estudios en el 2017, de los cuales 6 son de Control Interno a partir de los cuales se emitieron 26 recomendaciones, 1 de seguimiento de recomendaciones, 1 de calidad de la Auditoría a partir del cual se emitieron 2 recomendaciones y 2 estudios especiales solicitados por el Consejo Directivo, a partir del cual se emitieron 3 recomendaciones, para un total de 33 recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna en el 2017.

Desde el año 2010, se han emitido un total de 292 recomendaciones, de las cuales 273 han sido implementadas y 19 se encuentran en proceso. Continúa con las recomendaciones que se encuentran en proceso, las cuales corresponden a los siguientes informes:

- Traslado de fondos y prestaciones legales ASECUBO
- Estudio Especial de Control Interno de algunas actividades y funciones desarrolladas por el BCBCR
- Estudio de Control Interno en la Unidad de Mantenimiento Vehicular
- Estudio de Control Interno en la Unidad de Servicios Generales
- Estudio de Control Interno Estaciones de Bomberos 2016
- Estudio de Control Interno de activos en el Edificio Administrativo de Bomberos
- Estudio de Control Interno en el Programa de Construcciones y Remodelaciones
- Estudio especial sobre garantías de cumplimiento y participación.
- Estudio de Control Interno en el Archivo Central

Resalta que la información del Informe está actualizada al 31 de diciembre 2017, por lo que no se incluyeron los dos Informes que han sido emitidos en el 2018 correspondientes al Informe de Control Interno sobre algunos de los procedimientos de la Unidad de Comunicación Estratégica y el Informe de Control Interno en las Estaciones de Bomberos 2018.

ACUERDO VI: El señor Presidente somete el tema a votación y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO:**

Primero: Que el Artículo 22 de la Ley General de Control Interno establece que:

“Artículo 22.-Competencias. Compete a la auditoría interna, primordialmente lo siguiente:

...g) Elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la auditoría interna, de la Contraloría General de la República y de los despachos de contadores públicos; en los últimos dos casos, cuando sean de su conocimiento, sin perjuicio de que se elaboren informes y se presenten al jerarca cuando las circunstancias lo ameriten. “

Segundo: Que mediante oficio AIB-002-2018, del 10 de enero pasado, la Auditoría Interna hace envío formal del Informe Anual de Ejecución de Labores para valoración del Consejo Directivo.

ACUERDA:

1. Aprobar los resultados contenidos en el Informe anual de la ejecución del Plan de Trabajo de la Auditoría Interna correspondiente al periodo 2017.
2. Instar a la Auditoría Interna a remitir dicho Informe a los entes externos que corresponda.

ACUERDO EN FIRME

Se retira de la sala de sesiones la señora Silvia Céspedes Araya, Profesional de Auditoría III, al ser las trece horas con catorce minutos.

CAPÍTULO V: ASUNTOS DEL DIRECTOR GENERAL DE BOMBEROS

ARTÍCULO VII: Estadísticas de emergencias anuales del periodo 2017.

El señor presidente, **Lic. Elian Villegas Valverde**, hace referencia a las estadísticas de emergencias del periodo 2017.

Con el fin de referirse al tema, hace uso de la palabra el **señor Salas** e indica que en total se atendieron 67.856 emergencias durante el año 2017, lo cual significa un aumento de 5,58% respecto al año 2016.

Comenta que los incendios estructurales en total fueron 1085, lo que significó un aumento de un 2% con respecto al 2016. Explica que en el año 2013 se atendieron 1082 incendios estructurales y era el año en el que más se habían atendido emergencias de este tipo. Menciona que la principal causa de estos incendios fue por problemas eléctricos, equipos eléctricos, soldadura y niños jugando con fósforos.

Añade que en total 13 personas fallecieron debido a estos incidentes en el año 2017.

Continúa con las emergencias por fuego en vegetación, las cuales disminuyeron un 26% con respecto al 2016, representando un total de 8870 emergencias atendidas, esto se debe a las condiciones climatológicas que predominaron durante el año, en este caso, predominaron los incendios en charrales.

Con respecto a las emergencias fisicoquímicas, se dan principalmente por cortos circuitos, esto se debe en su mayoría también a las condiciones climatológicas y el viento predominante. Otra de las principales emergencias en este ámbito son las ocasionadas por el Gas Licuado de Petróleo, resalta que el Cuerpo de Bomberos ha insistido en la importancia de cambiar las válvulas, por lo que se ha estado en conversaciones con el Ministerio de Economía sobre este tema.

En las emergencias atendidas por rescates y recuperaciones, predominan los enjambres de abejas con un total de 17.570 emergencias, posteriormente el rescate de personas con 5.964 emergencias y 4.817 rescates de animales.

Expone que este año se inició un programa piloto para la reubicación de los enjambres de abejas, con el fin de no exterminarlas, sino más bien hacer un enlace con los apicultores y que ellos puedan darles los cuidados necesarios.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos toma nota.

Con el fin de referirse al siguiente tema, se permite el ingreso a la sala de sesiones del Consejo Directivo, a la señora Stephanie Porras Vega, Jefe de la Unidad de Servicios Financieros, al ser las trece horas con veintinueve minutos.

ARTÍCULO VIII: Solicitud de ampliación al límite del gasto presupuestario 2018.

El señor presidente, **Lic. Elian Villegas Valverde**, hace referencia a la solicitud de ampliación al límite del gasto presupuestario 2018.

El señor **Director de Bomberos** aclara que anteriormente no era requerido el Acuerdo porque se presentaba la solicitud de ampliación directamente en la Contraloría General de la República, sin embargo, ahora debe presentarse el Acuerdo de aprobación para el trámite correspondiente en la Autoridad Presupuestaria.

Inicia con la exposición la **señora Porras** e indica que esta solicitud de ampliación del límite se debe principalmente a la reubicación de la Estación de Bomberos de Siquirres, Limón y Alajuela. A la construcción de la Estación de Bomberos de Upala, a las ampliaciones del Centro de Operaciones y el parqueo de oficinas centrales. Así como a la adquisición de dos multirotores (drones) y 7 equipos hidráulicos de rescate vehicular.

Lo anterior, representa una solicitud de ampliación total de ₡3.173 millones de colones. El gasto máximo aprobado para el 2018 fue de ₡44.114.700.000 millones de colones, por lo que en caso de ser aprobada la ampliación del límite, el presupuesto definitivo sería de ₡47.287.368.435 millones de colones.

ACUERDO VIII: El señor Presidente somete el tema a votación y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO:**

Primero: Que la solicitud de ampliación al límite de gasto presupuestario asignado al Cuerpo de Bomberos dese ser presentada ante la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria para su aprobación.

Segundo: Que la ampliación del límite presupuestario de gasto corresponde al fortalecimiento organizacional mediante los proyectos expuestos y en cumplimiento del compromiso social y a la vez impulsar el crecimiento y cobertura de sus actividades.

ACUERDA:

1. Instruir a la Administración para que se gestione ante la Autoridad Presupuestaria el aumento del límite de gasto por un monto por: ¢3.172.668.435.00 (Tres mil ciento setenta y dos millones seiscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos treinta y cinco colones exactos), de conformidad con lo informado mediante oficio CBCR-005538-2018-DGB-00190.

ACUERDO EN FIRME

ARTÍCULO IX: Modificación presupuestaria N°01-2018.

El señor presidente, **Lic. Elian Villegas Valverde**, hace referencia a la Modificación presupuestaria N°01-2018.

Inicia con la exposición la **señora Porras**, menciona que esta solicitud de modificación se da principalmente porque el presupuesto del 2018 es aprobado desde 6 meses antes del período, lo que provoca que en ese tiempo se puedan dar cambios en los proyectos institucionales.

Explica que esta modificación es por un monto total de ¢486.200.000.

Las partidas que disminuyen son prestaciones legales por un total de ¢225.000.000, debido a que se requiere proceder con el traslado de Prestaciones Legales a la Asociación Solidarista, y para realizar la transacción es necesario ceder parte del contenido presupuestario de esta partida a "Transferencias de Capital a Asociaciones". El **señor Director de Bomberos** resalta que esto se debe a un grupo importante de colaboradores que aún formaban parte de la Asociación.

Continúa la **señora Porras** con las partidas que disminuyen, en el caso de la partida de suplencias se solicita la disminución por un monto de ¢85.000.000, ya que es necesario disminuir el saldo de esta partida con el fin de reforzar "Transferencias de Capital a Asociaciones", esto debido a que el monto del traslado de Prestaciones Legales a la Asociación Solidarista, no se puede tomar en su totalidad de la partida de Prestaciones Legales.

Por último se solicita una disminución de la partida de textiles y vestuario, por un monto de ¢74.200.000, debido a que se trasladan recursos de la partida de textiles y vestuarios, para la compra de suministros de la línea de seguridad personal, cuyo gasto corresponde a la partida 2-99-06.

Comienza con las partidas que aumentan, la de Transferencias de capital a asociaciones se solicita que aumente por un total de ¢310.000.000, en virtud de la necesidad de realizar el traslado de Prestaciones Legales a la Asociación Solidarista, por parte de Cuerpo de Bomberos, se requiere dar contenido presupuestario a esta partida.

En la partida de útiles y materiales de resguardo y seguridad, se solicita un aumento de ¢74.200.000, para la compra mediante contratación administrativa de suministros de seguridad personal, para las Unidades Operativas Especializadas del Cuerpo de Bomberos, artículos necesarios para la protección de los bomberos en las distintas.

En la partida de equipo sanitario, de laboratorio e investigación, se solicita un aumento de ¢70.000.000, para reforzar partida que será utilizada en la compra de equipos electro médicos (monitor cardíaco, laringoscopio, calentador de fluidos, oxímetros) para la dotación de la Unidad de Emergencias Médicas que prestará servicio en la Estación de la Isla del Coco y otras necesidades de sustitución de equipos.

ACUERDO IX: El señor Presidente somete el tema a votación y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO:**

Primero: Que los movimientos presupuestarios realizados tienen como fin alcanzar el cumplimiento de los objetivos y metas asignadas a cada una de las partidas durante el periodo 2018.

ACUERDA:

1. Aprobar la modificación presupuestaria 1-2018, por un monto neto ¢486.200.000 (Cuatrocientos ochenta y seis millones doscientos mil colones con 00/100), de conformidad con el oficio CBCR-005612-2018-DGB-00208 del 15 de febrero del 2018.

2. Instruir a la Administración para que remita los documentos aprobados por el Consejo Directivo de Bomberos, a los entes externos según corresponda.

ACUERDO EN FIRME

ARTÍCULO X: Informe de evaluación presupuestaria II semestre 2017.

El señor presidente, **Lic. Elian Villegas Valverde**, hace referencia al Informe de evaluación presupuestaria II semestre 2017.

Inicia con la exposición la **señora Porras**, e indica que el presupuesto ordinario para el periodo 2017 fue de ¢41.402.094.000, mientras que el presupuesto extraordinario fue por un monto total de ¢4.645.533.000, lo que significó un presupuesto definitivo de ¢46.047.627.000 millones.

En el caso de la ejecución de ingresos, menciona que la ejecución total fue por un monto de ¢43.511 millones, lo que representa un 94% de ejecución de ingresos correspondiente a lo presupuestado. Es importante destacar que de ¢8.437 millones que se iban a utilizar del superávit, solamente se ejecutaron ¢2.233 millones. Recalca que en la partida de servicios de visado y técnicos la ejecución fue del 182%.

Con respecto a la distribución de los ingresos, se incrementaron en un 10,07% con respecto al año 2016, en el cual se recibieron ¢37,504 millones y para el 2017, se distribuyeron de la siguiente manera: 70% percibidos por el 4% de los seguros, 18% percibidos por el impuesto del 1,75% a la electricidad, 7% de otros ingresos como servicios de la Unidad de Prevención e Investigación y la Academia, 3% percibidos del CETAC y 2% percibidos por intereses.

Los ingresos derivados del 4% de las primas de seguros, aumentaron un 9% con respecto a los ingresos percibidos en el 2016, lo que significa un total de ¢28.961 millones recibidos a diciembre 2017, de los cuales el 76% proviene del Instituto Nacional de Seguros y el 24% de otras aseguradoras.

Los ingresos derivados del 1,75% del tributo a la electricidad, aumentaron un 3,37% con respecto a los ingresos percibidos en el 2016, lo que significa un total de ¢7.415 millones recibidos a diciembre 2017, de los cuales el 42% proviene del Instituto Costarricense de Electricidad, el 36% de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz y el 22% de otras compañías.

Muestra un comparativo de los ingresos durante los períodos 2015, 2016 y 2017, los ingresos que presentan un aumento desde el 2015 son los percibidos por seguros, CETAC, otros ingresos correspondiente a los servicios que brinda la organización, mientras que los ingresos por electricidad e intereses han disminuido desde el año 2015 sin embargo presentan un comportamiento estable.

Con respecto a la ejecución de egresos, se cerró el año 2017 con un 94,49% de ejecución, del total de ₡46.048 millones de egresos presupuestados, se ejecutaron ₡43.511 millones lo que significa un 10,43% más con respecto al cierre del periodo 2016.

En cuanto a la distribución de los egresos, el 40% corresponde a remuneraciones, el 24% a bienes duraderos, el 15% a servicios, el 10% a transferencias de capital correspondientes al Fideicomiso, el 8% a materiales y suministros y el 2% a activos financieros.

Explica el comparativo de los egresos del año 2015 al 2017, resalta el aumento en la partida de bienes duraderos, el cual prácticamente se duplicó en comparación con el año 2015, debido a los proyectos institucionales. La partida de remuneraciones tuvo una desaceleración importante, principalmente gracias a salario integral. En la partida transferencias de capital, se observa una disminución debido al traslado de recursos al Fideicomiso.

Hace referencia a la ejecución de egresos por subprograma y muestra los montos correspondientes a la Dirección General, Dirección Administrativa, Dirección Operativa y Auditoría.

Sobre la liquidación presupuestaria 2017, los ingresos reales versus los presupuestados representan un 90% de ejecución, mientras los egresos reales versus los presupuestados representan un 94% de ejecución. Por lo que, el déficit total del periodo es de ₡2.233 millones de colones; sin embargo, se compensa con los ingresos del periodo.

Muestra el detalle de liquidación presupuestaria según lo solicita la Contraloría General de la República, en este caso, los ingresos reales son por ₡41.278, el superávit libre por ₡15.283 para un total de ₡57.385, mientras que los egresos son por un total de ₡43.511, lo que da como resultado un superávit de ₡13.874.

Como resultado se observa que en el tema de los ingresos, sí se tuvo un déficit ya que los ingresos reales fueron por ₡41.279 millones mientras que los presupuestados por ₡43.511 millones, resalta que en años anteriores no se había presentado esta situación.

ACUERDO X: El señor Presidente somete el tema a votación y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO:**

Primero: Que de conformidad con las directrices, lineamientos y disposiciones que regulan la materia presupuestaria en el sector público, se presenta a consideración del Consejo Directivo, el Informe de Evaluación Presupuestaria del segundo semestre 2017 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

ACUERDA:

1. Aprobar el Informe de evaluación presupuestaria del II semestre 2017 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, de conformidad con el oficio **CBCR-005539-2018-DGB-00191** del 15 de febrero del 2018.
2. Instruir a la Administración para que remita los documentos aprobados por el Consejo Directivo de Bomberos, a los entes externos según corresponda.

ACUERDO EN FIRME

ARTÍCULO XI: Informe de ejecución presupuestaria IV trimestre 2017.

ACUERDO XI: El señor Presidente somete el tema a votación y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO:**

Primero: Que con el objetivo de dar cumplimiento a la norma 4.3.15 "Información sobre la ejecución presupuestaria que debe suministrarse a la Contraloría General de la República", inciso a) instrumento o mecanismo que confirme la oficialidad de la información incorporada al sistema, se presenta a consideración del Consejo Directivo, el informe del resultado de la ejecución presupuestaria correspondiente al IV trimestre 2017.

ACUERDA:

1. Aprobar el Informe de ejecución presupuestaria del IV trimestre 2017 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, de conformidad con el oficio **CBCR-005540-2018-DGB-00192** del 15 de febrero del 2018.
2. Instruir a la Administración para que remita los documentos aprobados por el Consejo Directivo de Bomberos, a los entes externos según corresponda.

ACUERDO EN FIRME

ARTÍCULO XII: Informe de liquidación presupuestaria 2017.

ACUERDO XII: El señor Presidente somete el tema a votación y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO:**

Primero: Que con base en la norma técnica de presupuesto público 4.3.19: "Instrumento o mecanismo que confirme la oficialidad de la información y comprobante de que el jerarca conoció o aprobó, según corresponda la liquidación presupuestaria", establecida por la Contraloría General de la República, se presenta a consideración del Consejo Directivo, el informe correspondiente a la liquidación presupuestaria del ejercicio económico 2017.

ACUERDA:

1. Aprobar el Informe de liquidación anual 2017 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, de conformidad con el oficio **CBCR-005541-2018-DGB-00193** del 15 de febrero del 2018.
3. Instruir a la Administración para que remita los documentos aprobados por el Consejo Directivo de Bomberos, a los entes externos según corresponda.

ACUERDO EN FIRME

Se retira de la sala de sesiones la señora Stephanie Porras Vega, Jefe de la Unidad de Servicios Financieros, al ser las trece horas con cuarenta y cinco minutos.

Con el fin de referirse al siguiente tema, se permite el ingreso a la sala de sesiones del Consejo Directivo, a la señorita Yanis Cascante Acuña, Encargada de la Unidad de Planificación, al ser las trece horas con cuarenta y cinco minutos.

ARTÍCULO XIII: Informe de evaluación del Plan Anual Operativo 2017.

El señor presidente, **Lic. Elian Villegas Valverde**, hace referencia al Informe de evaluación del Plan Anual Operativo 2017.

Con el fin de referirse al tema, hace uso de la palabra la señorita Cascante, indica que este Informe se prepara según lo establecido mediante las “Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE” de la Contraloría General de la República y respecto a la Evaluación Anual del Plan Anual Operativo 2017, se realizó un análisis acerca del logro de objetivos y metas propuestas por el Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, al Cierre del periodo 2017.

Continúa con el desglose por subprograma, según el conglomerado general se obtuvo un 97%, de los cuales la Dirección General tuvo una ejecución del 97% de su Plan Anual Operativo, la Dirección Administrativa una ejecución del 99%, la Dirección Operativa un 95%, obteniendo como promedio general un 97%. La Auditoría por su parte, obtuvo una ejecución de un 100%.

Inicia con el desglose del Subprograma de la Dirección General, de las cuales la Dirección General, la Secretaría de Actas y Planificación obtuvieron un 100% de ejecución, mientras que la Contraloría de Servicios obtuvo un 95%, Comunicación Estratégica un 94% y Mercadeo un 93%, en promedio un 97% de ejecución.

Las principales actividades desarrolladas por el subprograma de la Dirección fueron:

Dirección General: Presentación de los proyectos, programas, actividades, reglamentos y otras gestiones para la sostenibilidad y funcionamiento eficiente del BCBCR. Identificación de las fuentes de cooperación internacional, se consolidó el Programa de Cooperación Internacional.

Secretaría de Actas: Gestión exitosa de cada una de las responsabilidades relacionadas a la sesiones del Consejo Directivo y Comités Institucionales.

Planificación: Plan Operativo Anual (PAO) y articular el Anteproyecto Anual de Presupuesto Institucional. Se logró poner en ejecución el Módulo de Planificación en el Sistema Excélsior.

Asesoría Jurídica: Atención 100% de los requerimientos institucionales que competen a la Asesoría Jurídica. Ejecución de 6 capacitaciones con respecto a temas de procesos disciplinarios y Convención Colectiva.

Contraloría de Servicios: Gestión del 100% de las sugerencias, felicitaciones, consultas, disconformidades, reclamos y denuncias presentadas. Evaluaciones de cumplimientos - leyes 7600, 8220, 9097, 9158, Programa Gobierno Digital, Red Interinstitucional de Transparencia y otras políticas de mejoramiento continuo e innovación de los servicios.

Comunicación Estratégica: Comunicación de los objetivos, proyectos, avances, logros y principales acontecimientos del quehacer institucional, tanto a nivel externo como interno de la Organización.

Mercadeo: Gestión de los patrocinios para las actividades de la Organización. Firma del convenio de cooperación entre la Fundación Bomberos por Siempre de Costa Rica y el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

Continúa con el Subprograma de la Dirección Administrativa, donde la Dirección Administrativa obtuvo un 100% de ejecución al igual que la Proveeduría, Servicios Financieros y Mantenimiento Vehicular obtuvieron un 99% y Servicios Generales y Talento Humano obtuvieron un 98%, para un promedio general de 99%.

Las principales actividades desarrolladas por la Dirección Administrativa, fueron:

Dirección Administrativa: Ejecución del 100% de los procesos y actividades de orden administrativo, financiero y operativo.

Servicios Financieros: Adecuada gestión del presupuesto 2016 - 2017 y 2018.

Proveeduría: Atención y trámite de los procesos de contratación administrativa.

Servicios Generales: Gestión de la construcción de las nuevas edificaciones.

Talento Humano: Detección de necesidades de la empresa, proceso de reclutamiento y selección, estudios integrales de puestos y de clima organizacional, inducción y pagos de planillas.

Mantenimiento Vehicular: Implementación del Plan de Mantenimiento Preventivo y correctivo.

El subprograma de la Dirección Operativa por su parte, ejecutó su Plan Anual Operativo 2017 con un promedio general de 95%, distribuido en Estaciones con 94%, Aeropuertos 93%, Bomberos Voluntarios 90%, Academia Nacional de Bomberos 95%, Prevención e Investigación de Incendios 99%, Tecnologías de Información 97% y Planes y Operaciones con un 100%.

Dentro de las principales actividades desarrolladas para el logro de las metas se encuentran:

Estaciones: Atención de 67.844 emergencias.

Aeropuertos: Ejecución del sistema de supervisión del desempeño administrativo y técnico de cada una de las Estaciones (superior a 85%).

Bomberos Voluntarios: Gestión del proceso de reclutamiento e inserción de al menos 100 bomberos voluntarios a la Organización.

Academia Nacional de Bomberos: Capacitación del personal administrativo, técnico y operativo (660 colaboradores) / 27 cursos externos - ingreso de ¢24.637.000,00 - 363 personas capacitadas.

Prevención e investigación de Incendios: Revisión ejecutada de 1.796 proyectos en primera revisión y 659 proyectos en segunda revisión - Ingreso de ¢134.507.668,15.

Tecnologías de la Información: Atención oportuna de recepción y despacho de llamadas de emergencia / Modulo de Excélsior.

Planes y Operaciones: Formulación de los planes operativos requeridos.

En relación con el desempeño institucional, menciona que el promedio de desempeño organizacional por objetivo del Plan Anual Operativo es de un 97% y como oportunidades de mejora indica:

- Identificar y analizar los procesos y demanda de las necesidades en temas de planificación.
- Determinar las causas que provocan las debilidades detectadas.
- Analizar la viabilidad para la subsanación de las necesidades.

- Disponer de un sistema de seguimiento, control y mejora continua.
- Motivar a los colaboradores para la integración y mejora en los niveles de calidad dentro de las funciones o responsabilidades a su cargo.

El **señor Presidente** consulta si se consideran necesarias estas oportunidades de mejora tomando en cuenta que la ejecución fue de un 97%, la **señorita Cascante** responde que efectivamente, ya que la Organización debe velar por lograr el 100%.

El señor **Director de Bomberos** comenta que a nivel de propuesta se ha valorado el aumento del nivel de exigencia de los indicadores. Considera que los indicadores pueden ser más exigentes y se podrían elevar para consideración del Consejo Directivo.

Continúa la **señorita Cascante** y hace referencia al Subprograma de la Auditoría Interna, en el cual se logró el 100% de ejecución y las actividades realizadas para el cumplimiento de estos objetivos fueron:

- Mejora continua en los procesos de asesoría, fiscalización y servicio.
- Verificar el cumplimiento de Control Interno en las diferentes dependencias del Cuerpo de Bomberos.

Por último, resalta que el desempeño histórico institucional ha presentado un importante avance a partir del año 2014, donde la ejecución del Plan Anual Operativo fue de un 91%, en el 2015 de un 92%, en el 2016 de un 95% y el año 2017 con un 97%.

ACUERDO XIII: El señor Presidente somete el tema a votación y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO:**

Primero: Que de conformidad con lo requerido en las “Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE” de la Contraloría General de la República, es necesario que el Consejo Directivo conozca y apruebe la evaluación del Plan Anual Operativo 2017.

ACUERDA:

1. Aprobar los resultados del Informe de Evaluación del Plan Anual Operativo 2017 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, de conformidad con el oficio **CBCR-005585-2018-DGB-00201**.
2. Instar a la Administración para que remita los documentos aprobados por el Consejo Directivo de Bomberos, a los entes externos según corresponda.

ACUERDO EN FIRME

Se retira de la sala de sesiones la señorita Yanis Cascante Acuña, Encargada de la Unidad de Planificación, al ser las trece horas con cincuenta y nueve minutos.

Con el fin de referirse al siguiente tema, se permite el ingreso a la sala de sesiones del Consejo Directivo, al señor José Daniel Mora Montenegro, Jefe de la Unidad de Servicios Generales, al ser las catorce horas.

ARTÍCULO XIV: Principales proyectos estratégicos 2018

El señor presidente, **Lic. Elian Villegas Valverde**, hace referencia a los principales proyectos estratégicos de la organización para el año 2018.

Inicia con la exposición el señor **Director de Bomberos** e indica que hará referencia a los proyectos que la Administración va a impulsar de manera prioritaria para este 2018.

Planificación:

- Formulación del Plan Estratégico Institucional 2019 – 2023 (Tercer PEI del Cuerpo de Bomberos, es producto de un diagnóstico y consiste en la priorización de líneas de acción próximos 5 años)
- Laboratorio de innovación (Canal de directo de comunicación con los funcionarios de la institución, consiste en la creación de una Comisión para el análisis de ideas, normativa y procedimientos para formalizar el Plan)

Cooperación Internacional:

- Consolidación de la cooperación (El Programa de Cooperación se enfocará en la búsqueda de fuentes de cooperación para el financiamiento de proyectos organizacionales y de capacitación técnica para los funcionarios.)

Mercadeo:

- Implementación del Plan de Mercadeo (Ejecutar el Plan de Mercadeo aprobado, el cual busca potenciar los servicios organizacionales, elaborar una cartera de servicios)

Contraloría de servicios

- Consolidación de la Comisión contra la discriminación (Proceso de sensibilización, concientización y capacitación.)
- Fortalecimiento de la calidad de los servicios (Vinculación directa, detectar oportunidades de mejora en los servicios.)

Tecnologías de información:

- Implementar el despacho de emergencias basado en el uso de mapas (Mapa con la ubicación de puntos de referencia estratégicos, lo que resolvería problemática de direcciones no claras.)
- Fortalecer el uso de los drones para el monitoreo de las emergencias (Distribuir drones en zonas estratégicas para contar con un servicio disponible cuando sea requerido.)

Servicios Financieros

- Implementar al 100% las NICSP
- Seguimiento al Fideicomiso de Titularización

Proveeduría:

- Actualizar normativa referente a contratación administrativa

Academia Nacional de Bomberos:

- Metodología de Enseñanza virtual (Reducción de costos y tiempo, mayor cobertura, parte teórica se impartiría desde las Estaciones, lo que permitiría un mayor aprovechamiento de la tecnología)
- Creación de un ente para universitario (Diplomado de “Ciencias del Fuego”. Aprobación del Programa de estudios.)

Operaciones:

- Propuesta de apertura de dos nuevos servicios (Según la herramienta de priorización de apertura de estaciones)
- Plan de sucesión para el personal operativo (CREJEFA, la intención es preparar a los futuros líderes)

- Certificación Nacional USAR ante INSARAG
- Proyecto “Salvemos a la abeja” (Alianzas con grupos organizados de apicultores y ambientalistas, para definir un lineamiento que permita la reubicación de los enjambre de abejas.)
- Proyecto LIDER (Actualizar la información de todos los edificios y estructuras en el país)

Talento Humano:

- Descentralización de servicios de medicina, nutrición, terapia física y psicología (Convenio y/o contratación de centros médicos.)
- Proceso de reclutamiento y selección (Liberación de 70 plazas para el 2018.)

Mantenimiento vehicular:

- Sistematización de procesos de contratos externos (Inclusión dentro del sistema Excélsior, reducción de tiempos de respuesta)
- Consolidación de los talleres móviles (Dos talleres móviles con un técnico y un asistente.)
- Cambio de carrocería de las unidades de rescate urbano (Cambio del módulo de 3 unidades con antigüedad de 10 años.)

Servicios Generales:

- Consolidación del Programa de Mantenimiento de Equipos Bomberiles
- Finalización de procesos de construcción y remodelaciones: En este caso en el tema de construcciones, se dará énfasis a las Estaciones de Bomberos de Sarapiquí, Pérez Zeledón, Naval y al Complejo de Capacitación de Bomberos.

En el caso de las remodelaciones, se dará énfasis a las Estaciones de Bomberos de Atenas, Siquirres, Limón y a la remodelación de las Oficinas Centrales prevista para abril o mayo 2018.

El señor **Director de Bomberos** consulta sobre la disponibilidad de los señores Directores para asistir a la inauguración de la Estación de Bomberos de Atenas, ya que los trabajos finalizan el 15 de abril, los señores Directores coinciden en que tienen disponibilidad el sábado 28 de abril.

Comunicación Estratégica:

- Cultura organizacional (Promover el conocimiento de los contenidos, la implementación de los comportamientos y la constante renovación del Libro Rojo, así como comunicar objetivos, proyectos, avances y logros institucionales.)
- Cultura de prevención (Hacia públicos internos y externos, convertirse en líder en temas de prevención)

Prevención e investigación de incendios:

- Programa municipal de evaluación y control de riesgos de incendio en sitios de reunión pública en 4 municipalidades del GAM.
- Modelo de verificación y comprobación sobre causa origen y comportamiento del fuego.
- Reglamento para inspecciones y verificación del cumplimiento normativo en seguridad humana y protección contra incendios.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos toma nota.

Con el fin de referirse al siguiente tema, se permite el ingreso a la sala de sesiones del Consejo Directivo, al señor Juan Guillermo Alvarado Mesén, Jefe de la Unidad de Planes y Operaciones, al ser las catorce horas con veinte minutos.

ARTÍCULO XV: Propuesta de modificación del Reglamento a la Ley 8228.

El señor presidente, **Lic. Elian Villegas Valverde**, hace referencia a la propuesta de modificación del Reglamento a la Ley 8228 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

El señor **Director de Bomberos** indica que se trata de una propuesta de modificación de los artículos relacionados con la selección de los miembros del Consejo Directivo, por lo que recomienda a los miembros del Consejo afectados a la Modificación de este Reglamento, abstenerse de participar en la discusión y aprobación de este tema.

El **señor Presidente** sugiere que con el fin de evitar algún conflicto de intereses, los directores Fernando Navarro Cruz y Ronald Carballo Cascante, se retiren de la sala para tratar el tema.

Se retiran de la sala de sesiones los señores Directores del Consejo Directivo Fernando Navarro Cruz y Ronald Carballo Cascante, al ser las catorce horas con veinticinco minutos.

Inicia con la exposición el **señor Alvarado**, e indica que debido al lamentable fallecimiento de dos miembros del Consejo Directivo, se ha identificado la necesidad de modificar este Reglamento.

Específicamente, se proponen tres cambios en los siguientes Artículos del Reglamento:

- **Artículo 25:** Eliminar lo de una sola reelección y que se pueda reelegir sin límite, este cambio busca poder contar con posibilidad de reelegir a los miembros del Consejo Directivo ajustando el Reglamento a la Ley.
- **Artículo 28:** Agregar que la experiencia en el Cuerpo de Bomberos se puede equiparar con un grado de Licenciatura Universitaria, con el fin de obtener mayor cantidad de oferentes con experiencia profesional que fortalezca las decisiones tomadas a nivel de Consejo Directivo.

En relación con esta propuesta de cambio, el **señor Presidente** consulta si la Ley establece algún requisito profesional, a lo que el **señor Marchena** responde que no, que de hecho solamente se establece que debe ser de reconocida honorabilidad, por lo que la intención era incorporarlo.

El señor **Director de Bomberos** que otra opción sería eliminar el inciso c) del Reglamento por completo.

Continúa el **señor Alvarado** con la última modificación propuesta:

- **Artículo 31:** Permitir que las elecciones se puedan hacer con solo un candidato y definir qué se hace si después de prórrogas y publicaciones no se recibe ningún candidato. La propuesta es que se eleve a la Junta Directiva del INS, para que nombren ellos directamente.

El **señor Marchena** hace uso de la palabra y muestra que mediante oficio CBCR-005969-2018-AJB-00010 expresó el criterio legal sobre la propuesta de modificación del Reglamento de la Ley 8228.

Con respecto a la reforma inserta en el inciso b) del artículo 31 de dicho instrumento, relacionada con el nombramiento de Directores que excepcionalmente realizaría la Junta Directiva del Instituto Nacional de Seguros, la Asesoría Jurídica externó:

“Esta Asesoría respetuosamente sugiere, que la referida modificación sea rehusada, no así el resto de enmiendas, que además de encontrarlas ajustadas a Derecho, tienen la virtud de actualizar en forma positiva, la practicidad del Reglamento de marras en lo que al nombramiento de Directores a cargo del Cuerpo de Bomberos se refiere y la gestión del Tribunal Electoral de Bomberos.”

ACUERDO XV: El señor Presidente somete el tema a votación y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO:**

Que como parte de los procesos de revisión de la normativa que rige al Cuerpo de Bomberos, se ha establecido la necesidad de realizar cambios en el Reglamento de la Ley 8228, con el fin de llenar ciertos vacíos que se han detectado en referencia al procesos de nombramiento de los miembros en el Consejo Directivo.

ACUERDA:

1. Dar por conocidas y aprobadas las propuestas de modificación del Reglamento a la Ley 8228, correspondientes a los Artículos 25, 28 y 31 de dicho Reglamento.
2. Se insta a la Administración para remitir dichas propuestas para valoración del Ministerio de la Presidencia.

ACUERDO EN FIRME

Se retira de la sala de sesiones el señor Juan Guillermo Alvarado Mesén, Jefe de la Unidad de Planes y Operaciones al ser las catorce horas con treinta y cinco minutos.

Se reintegran a la sala de sesiones los señores Directores del Consejo Directivo Fernando Navarro Cruz y Ronald Carballo Cascante, al ser las catorce horas con treinta y cinco minutos.

ARTÍCULO XVI: Solicitud de autorización para la venta de una propiedad en Limón.

El señor presidente, **Lic. Elian Villegas Valverde**, hace referencia a la solicitud de autorización para la venta de una propiedad que alberga la Estación de Bomberos de Limón.

Inicia con la exposición el **señor Mora** e indica que la Estación actual de Bomberos de Limón se encuentra del Mercado Central 200 este, contiguo a la sede del INS y posee un área de 656 m².

La problemática que presenta esta Estación es el espacio insuficiente en sala de máquinas, comedor, cocina y salas de reuniones, además de la imposibilidad de crecimiento estructural y la falta de espacio en bodegas para el adecuado resguardo de equipos y materiales.

De acuerdo con la valoración aplicada por el Cuerpo de Bomberos, el valor de la propiedad es de ₡ 90.025.560,00 millones. Este avalúo ha sido consensuado con la Dirección Administrativa del Instituto Nacional de Seguros.

Evidencia mediante fotografías la problemática actual de la Estación, además actualmente el Instituto Mixto de Ayuda Social, está tramitando un Proyecto de Ley para trasladar un lote al Cuerpo de Bomberos que presenta las condiciones idóneas para la construcción de la futura Estación de Bomberos de Limón.

ACUERDO XVI: El señor Presidente somete el tema a votación y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO:**

Primero: Que la Estación de Bomberos de Limón presenta inconvenientes en su estructura, lo que le impide adaptarse a la capacidad que requiere para la atención de emergencias en dicha provincia.

Segundo: Que el Instituto Nacional ha manifestado su interés en adquirir la propiedad que actualmente alberga la Estación de Bomberos de Limón y que el avalúo de esta propiedad ha sido consensuado con la Dirección Administrativa del Instituto Nacional de Seguros.

ACUERDA:

1. Autorizar la venta de la propiedad registrada en el plano de catastro N° L-1441865-2010, en la cual se ubica la actual Estación de Bomberos de Limón, por un monto no inferior al avalúo realizado por el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, por un total de ₡ 90.025.560,00 (noventa millones veinticinco mil quinientos sesenta colones), de acuerdo con el oficio CBCR-005580-2018-DGB-00199.

2. Autorizar a la Administración para realizar los trámites registrales que correspondan.

ACUERDO EN FIRME

ARTÍCULO XVII: Solicitud de aceptación de donación de propiedad en Siquirres.

El señor presidente, **Lic. Elian Villegas Valverde**, hace referencia a la solicitud de aceptación de donación de propiedad en Siquirres.

Inicia con la exposición el **señor Mora** y comenta que actualmente la Estación de Bomberos de Siquirres, se encuentra en un terreno del Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, ubicado en el centro urbano de Siquirres. La edificación tiene una antigüedad de 30 años y es una Estación Clase B, con 5 bomberos permanentes por escuadra.

El terreno del Cuerpo de Bomberos es de 674 m², por lo que la capacidad de crecimiento para la demanda requerida por la Estación, es insuficiente. Adicionalmente, su ubicación en momentos impide un libre tránsito de las Unidades, además de que sus calles son estrechas e impiden la maniobrabilidad de las unidades en la atención de emergencias.

Expresa que la Municipalidad de Siquirres mediante el Acuerdo Municipal 2400-2018 de la Sesión Ordinaria N° 94, acuerda la donación de un terreno al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, con las siguientes características:

- Terreno municipal con una extensión de 26.391 m², N° de finca # 7-53070-000.
- Se encuentra libre de gravámenes y afectaciones.
- Terreno en “verde” para construir.
- No se encuentra afectado por amenazas naturales.
- Disponibilidad de servicios públicos.
- Costo aproximado ₡2.300 millones

A manera de conclusiones comenta que el terreno presenta una adecuada idoneidad técnica para su aceptación, además los estudios preliminares reflejan las condiciones geotécnicas idóneas para el desarrollo de la infraestructura del Cuerpo de Bomberos. Además, el terreno presenta múltiples rutas de acceso desde el centro urbano de Siquirres y a nivel operativo reúne las condiciones idóneas de reubicación.

ACUERDO XVII: El señor Presidente somete el tema a votación y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO:**

Primero: Que el Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, ha definido como una de sus prioridades, el proceso de expansión del servicio y la mejora en la calidad, de cara a brindar respuesta a múltiples comunidades que requieren la protección contra incendios.

Segundo: Que dicha estación se considera estratégica para la atención de emergencias en la zona Atlántica.

Tercero. Que la actual edificación no permite la incorporación de nuevas unidades extintoras y personal operativo, lo cual limita la capacidad de atención de emergencias en función del crecimiento demográfico y el desarrollo de la región

Cuarto: Que mediante el Acuerdo Municipal 2400-2018 de Sesión Ordinaria N° 94, la Municipalidad de Siquirres acuerda la donación de un terreno de 26.391 m², cuyo N° de finca es 7-53070-000.

Quinto: Que de acuerdo con un análisis técnico, se recomienda aceptar el terreno en esta localidad, para trasladar la edificación de la Estación de Bomberos de Siquirres.

ACUERDA:

1. Aceptar de la Municipalidad de Siquirres, en condición de donación, un lote de 26.391 m², cuya descripción consta en el Folio Real N° 7-053070-000, de conformidad con el oficio **CBCR-005581-2018-DGB-00200**.
2. Autorizar al señor Director General, el Ingeniero Héctor Chaves León, cédula de identidad 1-0626-0563, para que realice los trámites de aceptación y suscripción de la escritura pública mediante la cual se formalizará la referida donación, a favor del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

ACUERDO EN FIRME

ARTÍCULO XVIII: Solicitud de derogar el Acuerdo XXIII, de la sesión N°0112.

ACUERDO XVIII: El señor Presidente somete el tema a votación y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO:**

Primero: Que mediante el Acuerdo XXIII de la sesión N°0112, el Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos, acordó aceptar del Colegio Técnico Profesional Roberto Evans de Siquirres, en condición de donación, un lote de 4.900 m², así como autorizar al señor Director General, el Ingeniero Héctor Chaves León, a realizar los trámites de aceptación y suscripción necesarios.

Segundo: Que posterior al análisis técnico y la proyección de las edificaciones que se pretenden desarrollar, el área del terreno por 4.900 m² es insuficiente y técnicamente puede generar complicaciones en sus procesos constructivos.

ACUERDA:

1. Derogar el Acuerdo XXIII, de la Sesión N°0112, correspondiente a la aceptación, en condición de donación, de un lote de 4.900 m² perteneciente al Colegio Técnico Profesional Roberto Evans de Siquirres.

ACUERDO EN FIRME

Con el fin de referirse al siguiente tema, se permite el ingreso a la sala de sesiones del Consejo Directivo, a la señorita Wendy Maroto Solórzano, Jefe de la Unidad de Talento Humano, al ser las catorce horas con cincuenta minutos.

ARTÍCULO IXX: Estudio de solicitud de plazas técnico – administrativas.

El señor presidente, **Lic. Elian Villegas Valverde**, hace referencia al Estudio de solicitud de plazas técnico – administrativas.

Inicia con la exposición la **señorita Maroto** y explica los antecedentes que dan origen a la realización de este estudio, entre ellos se encuentra la separación de nuestra Organización, del Instituto Nacional de Seguros en el 2010, a partir de lo cual se ha experimentado un notable

crecimiento en la creación de nuevas fuentes de financiamiento y su administración, en el incremento en el número de estaciones a nivel nacional y en el aumento del personal operativo.

Debido a lo anterior, la administración del Cuerpo de Bomberos decide subcontratar servicios especiales para cubrir los puestos requeridos; sin embargo, gran parte de estos puestos pasaron de ser un servicio especial a una necesidad permanente, indispensable para la buena operación de las actividades diarias.

En el informe que se presenta se solicitan 23 plazas en específico, 1 para la Dirección, 1 para Comunicación Estratégica, 1 para Contraloría de servicios, 1 para Servicios Financieros, 2 para Servicios Generales, 3 para Proveeduría, 1 para Talento Humano, 2 para Mantenimiento Vehicular, 4 para la Academia y 7 para Tecnologías de Información.

Comenta que esta solicitud de plazas corresponde a labores que ya se están ejecutando por medio de los servicios de apoyo de ASECUBO y que solamente se estarían creando dos plazas de la Unidad de Tecnologías de Información, esto debido a un hallazgo realizado por la Auditoría Externa.

Se detallan a continuación los requerimientos específicos:

Servicios Generales:

- Funciones de ingeniería
- Estaciones por sustituir – 19 Edificios.
- Remodelaciones Civiles, Eléctricas y Electromecánicas – 15 edificios.
- Apertura de servicios – 22 edificios.
- Atención de supervisiones a daños reportados por estaciones – 175 solicitudes anuales.

Unidad de Talento Humano:

- Coordinación de procesos de desarrollo del talento humano
- Evaluación de desempeño
- Seguimiento al clima y cultura organizacional
- Procesos de liderazgo
- Estudios de puesto

Contraloría de servicios:

- Ley 9158

ARTÍCULO 17.- Estructura mínima de las contralorías de servicios La contraloría de servicios de una organización deberá contar con al menos dos funcionarios regulares de la organización.

- Rol más participativo en los servicios internos y externos

Comunicación Estratégica:

- Contribuir en el fortalecimiento de la **cultura** de **prevención**, esto a través de campañas y de la implementación de actividades educativas.
- Planificación e implementación de este proceso.

Unidad de Mantenimiento Vehicular:

- Contribuir en el fortalecimiento de la **cultura** de **prevención**, esto a través de campañas y de la implementación de actividades educativas.
- Planificación e implementación de este proceso.

Academia Nacional de Bomberos:

- Proceso de conformación como Instituto Parauniversitario
- Equipo de trabajo que desarrolle los cursos (pedagogía, diseño curricular, administración de plataforma virtual y de proyectos)

Unidad de Proveeduría:

- Permitir una estructura básica para agilizar procesos de compra.
- Ejecución de estudios, análisis y diagnósticos
- Atención de reclamos administrativos y garantías
- Atención de requerimientos específicos de Entes internos y externos

Unidad de Servicios Financieros:

- Contabilización de asientos y confección de Estados Financieros (17 auxiliares contables por mes que en promedio contienen 74.000 líneas).
- Elaborar asientos.
- Control de la Auditorías Internas y Externas
- Revisión de facturas y documentos
- Implementación y seguimiento NICSP

Tecnologías de Información:

- Proceso de la Gestión de la Seguridad de la Información
- Procesos para el Aseguramiento de la Calidad del Software

- Asistencia técnica a la jefatura (Profesional en Informática)
- Seguimiento metodológico de los Proyectos Tecnológicos
- Funciones de Analista de Nuevos Proyectos tecnológicos
- Proceso de Administración de Redes

Dirección General:

- Trámite de facturas de compras generales
- Custodia de archivos y registros de correspondencia
- Seguimiento de atención de oficios
- Coadyuvar en la administración y registro del presupuesto asignado

El señor **Director de Bomberos** muestra la comparación de los costos que se tienen al contratar estos servicios por medio de la Asociación y contratarlos directamente en la planilla de Bomberos, por lo que el total de costos de las contrataciones por medio de servicios especiales ascienden a los \$287,008,073.73 millones, mientras que por medio de la planilla, representan \$ 63,486,818.86, lo que ocasiona una diferencia de \$23,521,254.87 millones anuales en igualdad de condiciones.

Continúa la señorita Maroto, e indica a manera de conclusión que estas plazas se han convertido en una necesidad fundamental de la Organización, las cuales se han cubierto por medio del servicio de “outsourcing”.

Esta solicitud tiene como primordial alcance, el propósito de cumplir con la normativa establecida por la CGR en referencia a la necesidad de que las funciones esenciales de la Organización sean cubiertas con personal de planilla

ACUERDO IXX: El señor Presidente somete el tema a votación y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO:**

Primero: Que el Cuerpo Bomberos como institución autónoma, ha establecido nuevos procesos para lograr adaptarse a las necesidades emergentes, así como brindar una adecuada administración del talento humano y de los recursos económicos de la Organización.

Segundo: Que para cubrir con la demanda de servicios de apoyo administrativo y técnico, se requirió la subcontratación de servicios especiales; no obstante, éstos se han constituido en

actividades ordinarias y continuas, las cuales no pueden ser subcontratadas, según criterio de la Contraloría General de la República.

Tercero: Que a partir del 11 de setiembre de 2017, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) homologó la Convención Colectiva de Trabajo INS – SICOBO, la cual rige para todos los funcionarios asalariados del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, y en la cual se define el Régimen de “Salario Integral”, para los colaboradores que ingresen a partir del 1º de febrero 2016.

Cuarto: Que a través del Informe de solicitud de plazas administrativas del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, se evidencia la necesidad de la Organización de ampliar el talento humano, con 23 plazas administrativas y técnicas que vendrán a reforzar en específico a las siguientes Unidades: Dirección General, Comunicación Estratégica, Contraloría de Servicios, Servicios Financieros, Servicios Generales, Proveeduría, Talento Humano, Mantenimiento Vehicular, Academia, Tecnologías de la Información. .

ACUERDA:

1. Aprobar la creación de 23 plazas técnico administrativas, solicitadas mediante oficio CBCR-005845-2018-DGB-00227, del pasado 16 de febrero.
2. Instruir a la Administración para realizar los trámites correspondientes ante la Autoridad Presupuestaria.

ACUERDO EN FIRME

Se retira de la sala de sesiones la señorita Wendy Maroto Solórzano, Jefe de la Unidad de Talento Humano al ser las catorce horas con cincuenta y ocho minutos.

ARTÍCULO XX: Solicitud de corrección de error material en Acuerdos XIV y XV de la Sesión N°0124.

El señor presidente, **Lic. Elian Villegas Valverde**, hace referencia a la solicitud de corrección de error material en Acuerdos XIV y XV de la Sesión N°0124.

El señor **Director de Bomberos** explica que hubo un error material en el número de finca contenido en los Acuerdos, por lo que para continuar con los trámites deben de realizar la corrección respectiva.

ACUERDO XX: El señor Presidente somete el tema a votación y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO:**

Primero: Que en la Sesión Ordinaria número 124, celebrada el 30 de noviembre del 2017, por unanimidad adoptó el Acuerdo número XIV, mediante el cual puntualmente se adjudicó el Contrato Directo 2017CD-000065-UP, relacionado con la compra-venta administrativa de tres mil metros cuadrados de la finca del Partido de Alajuela inscrita bajo la matrícula de Folio Real número 2-00519487-000.

Segundo: Que en la referida Sesión Ordinaria, por unanimidad también se adoptó el Acuerdo número XV, mediante el cual en forma expresa se dispuso aceptar la donación de dos mil metros cuadrados de la finca del Partido de Alajuela inscrita bajo la matrícula de Folio Real número 2-00519487-000.

Tercero: Que la Notaria del Estado, como acto previo al otorgamiento de la escritura pública a través de la cual se formalizarán la compra-venta administrativa y la donación anteriormente referidas, detectó la presencia de un error material en la documental a ella remitida, cual es, que el número de la finca vinculada a la compra-venta administrativa y la donación supra citadas, se consignó erróneamente tanto en el acto de adjudicación como en Acuerdo de aceptación de donación, pues en lugar de la matrícula Folio Real número 2-00519487-000 debió anotarse Folio Real número 2-00519488-000, lo anterior a la luz del informe registral debidamente actualizado.

ACUERDA:

1. Corregir el número de la finca del Partido de Alajuela relacionada al acto de adjudicación del Contrato Directo 2017CD-000065-UP inserto en el Acuerdo XIV de la Sesión Ordinaria número 124, de modo tal que en adelante el mismo se lea 2-00519488-000 y no como erróneamente se consignó.

2. Corregir el número de la finca del Partido de Alajuela relacionada con la aceptación de donación a que se refiere el Acuerdo XV de la Sesión Ordinaria número 124, de modo tal que en adelante el mismo se lea 2-00519488-000 y no como erróneamente se consignó.

ACUERDO EN FIRME

CAPÍTULO V: Correspondencia y asuntos varios.

ARTÍCULO XXI: Correspondencia

Se somete a conocimiento de los señores directos la Correspondencia remitida para la sesión N°0126, a saber:

- Oficio CBCR-005445-2018-SAB-00005. Sobre actas pendientes de firma del Director Jorge López Molina.
- Oficio SAC-00032-2018. Acuerdo 9437-XVII de la Junta Directiva del INS. Memoria de sostenibilidad y actualización de la Política de sostenibilidad corporativa.
- Oficio SAC-00033-2018. Acuerdo 9437-XVIII de la Junta Directiva del INS. Modificación de la Política de Continuidad del Negocio del Grupo INS
- Oficio SAC-00046-2018 Acuerdo III del Comité de Talento Humano Corporativo. y su adjunto.
- Oficio JD-00001-2018. Acuerdo 272-IV de Comité de Auditoría Corporativo. Plan de Trabajo año 2018 del Comité de Auditoría Corporativo.
- Informe Anual de labores del Comité de Inversiones.
- Informe Anual de labores del Comité de Tecnología.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos toma nota.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, EL SEÑOR PRESIDENTE ELIAN VILLEGAS VALVERDE LEVANTA LA SESIÓN NÚMERO CIENTO VEINTISEIS A LAS QUINCE HORAS CON DOS MINUTOS DEL VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.